

RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DE RED.ES POR LA QUE SE ANUNCIAN LAS IDEAS CLASIFICADAS QUE PASAN A LA FASE II DEL DESAFÍO APORTA 2021 “El valor del dato para la salud y el bienestar de los ciudadanos”

C-028/21-SP

D. Alberto Martínez Lacambra, Director General de la entidad pública empresarial Red.es, M.P., en virtud de las competencias previstas en el punto segundo del apartado A de la Base Octava de las “Bases reguladoras del Premio Desafío Aporta 2021” (C-028/21-SP),

CONSIDERANDO

- Que el 22 de noviembre de 2021 se publicaron en la Sede Electrónica de la entidad pública empresarial Red.es, M.P., las “Bases reguladoras del Premio Desafío Aporta 2021 (C-028/21-SP)”, por la que se establecen las bases para participar en esta Convocatoria.

- Que, de acuerdo con la Base Segunda, el concurso se desarrolla en dos fases:

“FASE I: Concurso de ideas. Los participantes presentarán sus ideas para solucionar necesidades relativas al ámbito educativo y se llevará a cabo la selección de hasta diez de las mejores ideas presentadas, de acuerdo con el procedimiento de evaluación descrito en la Base Sexta de las presentes Bases.

FASE II: Desarrollo del prototipo y exposición presencial. Los participantes cuyas ideas hayan sido seleccionadas en la fase anterior, desarrollarán el prototipo asociado y lo presentarán ante los miembros del Jurado, de acuerdo con el procedimiento de evaluación descrito en la Base Sexta de las presentes Bases.”

- Que, tras la evaluación de las ideas presentadas de acuerdo con los criterios de valoración descritos en la Base Quinta, el Jurado emitió el Informe de Valoración de 3 de mayo de 2022, en el que se recogían las puntuaciones otorgadas a cada una de las propuestas presentadas.
- Que, a la vista del citado Informe, de conformidad con la Base Sexta, tras el requerimiento de la documentación detallada en el apartado B del Anexo I de las Bases del Desafío, el Órgano Instructor elaboró la Propuesta de Resolución de la Fase I del Desafío Aporta de fecha 21 de junio de 2022, publicada en la Sede

Código Seguro De Verificación	CCaYBy4ugSyMF0P2qi6X8A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	ALBERTO MARTINEZ LACAMBRA - DIRECTOR GENERAL DE LA ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL	Firmado	28/06/2022 19:56:23	
Observaciones		Página	1/2	
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/CCaYBy4ugSyMF0P2qi6X8A==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Código Seguro de Verificación	IV7DYHY2HM4CIRO6WMGHKFYD7Y	Fecha	30/06/2022 10:18:25	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica			
Firmante	ENTIDAD PUBLICA EMPRESARIAL RED.ES M.P. (FIRMA SERVIDOR)			
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7DYHY2HM4CIRO6WMGHKFYD7Y	Página	1/2	

Electrónica de Red.es el 22 de junio de 2022, que recogía el listado de solicitantes que habían sido admitidos, aquellos otros que habían sido inadmitidos, los excluidos y los diez mejor clasificados en la Fase I “Concurso de Ideas” del Desafío Aporta.

Que, en virtud de lo anteriormente expuesto,

RESUELVO

Primero.- Que pasen a la *Fase II “Desarrollo del prototipo y exposición presencial”* del Desafío Aporta, los siguientes participantes que han obtenido la mejor clasificación tras la valoración del Jurado y habiendo acreditado el cumplimiento de los requisitos establecidos en las Bases del Concurso:

Número de expediente	Solicitante
2022/DA21/00188512	LAURA GARCÍA MARAÑA
2022/DA21/00190166	MARÍA DEL CARMEN LANCHO MARTÍN
2022/DA21/00187907	JESÚS NOGUERA MARCO
2022/DA21/00190088	CARLOS MOURE GARCÍA
2022/DA21/00190160	ALBERTO BERENGUER PASTOR
2022/DA21/00190062	FRANCISCO RODRÍGUEZ SÁNCHEZ
2022/DA21/00187661	ANA BELÉN LAGUNA PRADAS
2022/DA21/00187182	NÚRIA FOGUET COLL
2022/DA21/00185918	MARC COCA MORENO
2022/DA21/00188293	IVAN ARAQUISTAIN MARQUINA

Segundo. - La presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, es susceptible de recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Sin perjuicio de lo anterior, contra esta Resolución cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de notificación de la misma.

D. Alberto Martínez Lacambra

Director General de la entidad pública empresarial Red.es, M.P.

Código Seguro De Verificación	CCaYBy4ugSyMF0P2qi6X8A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	ALBERTO MARTINEZ LACAMBRA - DIRECTOR GENERAL DE LA ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL	Firmado	28/06/2022 19:56:23	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/CCaYBy4ugSyMF0P2qi6X8A==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Código Seguro de Verificación	IV7DYHY2HM4CIRO6WMGHKFYD7Y	Fecha	30/06/2022 10:18:25	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica			
Firmante	ENTIDAD PUBLICA EMPRESARIAL RED.ES M.P. (FIRMA SERVIDOR)			
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7DYHY2HM4CIRO6WMGHKFYD7Y	Página	2/2	